Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Derecho Concursal
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	3
Curso:	4
Código:	7242
Periodo docente:	Séptimo semestre
Materia:	Derecho Mercantil
Módulo:	Derecho Privado
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	75

Equipo Docente	Correo Electrónico
Paloma Corbal Ibáñez de la Cadinière	paloma.corbal@ufv.es
Luis Fernando Linares Torres	luisfernando.linares@ufv.es
Lidia Martínez Ruiz	lidia.martinez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene como finalidad conocer y aplicar, desde el punto de vista del derecho privado fundamentalmente, las normas que regulan las situaciones de insolvencia patrimonial de los deudores. La asignatura se basa fundamentalmente en el ordenamiento jurídico español, aunque se realizan breves referencias

a las insolvencias transfronterizas.

La asignatura aborda la respuesta que el ordenamiento jurídico brinda a deudores y acreedores ante las situaciones de insolvencia, con el fin de favorecer la recuperación de los primeros y su reintegración en el tejido productivo y de consumo, y garantizar la debida protección del derecho de crédito de los segundos.
Tras el estudio a lo largo del Grado de los derechos y obligaciones que corresponden a las partes de una relación obligatoria bajo la premisa de la solvencia del deudor, la presente asignatura permite al alumno comprender el tratamiento jurídico especial que requieren cuando se produce la insolvencia.
La asignatura proporciona al alumno un conocimiento teórico-práctico del procedimiento concursal, su encuadre en el ordenamiento jurídico, sus objetivos, fundamentos y principios informadores, con el fin de que sea capaz de reconocer y prevenir las situaciones de insolvencia, discernir la necesidad y conveniencia de solicitar la declaración de concurso del deudor y proteger los derechos de crédito de los acreedores afectados.

OBJETIVO

Conocer y comprender desde un punto de vista jurídico, económico y humano la realidad actual en nuestro país, tratando de aportar soluciones legales para evitar situaciones concursales, y en el caso de que existan, conocer los cauces jurídicos más adecuados para la tutela de los intereses involucrados en el mismo y para un apropiado desenvolvimiento del concurso.

Los fines especficos de la asignatura son:

Analizar la eficiencia y eficacia inherentes al Derecho concursal y su conexión con la ética empresarial.

Involucrar al alumno en la regulación multidisciplinar y transversal que conlleva la diversidad de intereses presentes en las situaciones de insolvencia de un deudor.

Implicar al alumno en la necesidad de minorar los perjuicios derivados de las insolvencias empresariales y de mantener la confianza y el crédito comercial para el buen funcionamiento de un sistema jurídico y económico fiable y justo para los operadores del mercado.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se recomienda a los alumnos haber superado las asignaturas de Teoría General de Obligaciones y Contratos, Contratación Civil y Mercantil, Contabilidad para Juristas y Derecho de Sociedades para el máximo aprovechamiento y comprensión de la asignatura. Asimismo, es necesario un buen conocimiento de Derecho procesal.

CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho concursal:
1.1. Función económica y social del Derecho de la insolvencia
1.2. Caracteres del régimen jurídico de insolvencia en España: Derecho concursal, Derecho preconcursal y Derecho paraconcursal
1.3. El procedimiento de concurso de acreedores: estructura, regulación, principios informadores y aspectos procesales básicos
2. La declaración del concurso de acreedores y los órganos del procedimiento:

2.1. Presupuestos de la declaración de concurso: presupuesto subjetivo y presupuesto objetivo
2.2. La solicitud de concurso: legitimación y tramitación
2.3. La declaración judicial de concurso y los concursos conexos
2.4. Los órganos del concurso: el juez del concurso y la administración concursal
3. Efectos de la declaración de concurso de acreedores:
3.1. Efectos sobre el deudor
3.2. Efectos sobre los acreedores: efectos sobre las acciones individuales y efectos sobre los créditos
3.3. Efectos sobre los contratos
4. La masa activa del concurso de acreedores:
4.1. Composición de la masa activa: reintegración y reducción de la masa activa
4.2. Reglas de conservación de la masa activa
4.5. Los créditos contra la masa
5. La masa pasiva del concurso de acreedores:
5.1. Integración de la masa pasiva: llamamiento a acreedores, comunicación, reconocimiento y cómputo de créditos
5.2. Clasificación de los créditos concursales
6. El informe de la Administración Concursal:
6.1. El inventario de la masa activa
6.2. La lista de acreedores
6.3. Impugnación del inventario y de la lista de acreedores
7. Las soluciones del concurso de acreedores:
7.1. El convenio concursal: presentación y aceptación de la propuesta de convenio, aprobación y ejecución del convenio
7.2. La liquidación concursal: efectos, operaciones de liquidación y pago a los acreedores
8. La calificación del concurso de acreedores
8.1. Calificación del concurso: fortuito o culpable
8.2. La sección de calificación
8.3. La sentencia de calificación
9. La conclusión del concurso de acreedores:
9.1. Causas de conclusión del concurso
9.2. Efectos de la conclusión del concurso
9.3. La segunda oportunidad de la persona física insolvente: la exoneración del pasivo insatisfecho
9.4. La reapertura del concurso
10. Derecho preconcursal y procedimiento especial para microempresas:
10.1. Derecho preconcursal: clases de acuerdos, comunicación de negociaciones, planes de reestructuración
10.2. Procedimiento especial para microempresas: clases y especialidades

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se combinan clases magistrales con la resolución de casos prácticos, de manera que los alumnos sean capaces de aplicar los contenidos estudiados a circunstancias y situaciones reales.
A.- ACTIVIDADES PRESENCIALES:
1.- **Clases magistrales** consistentes en la exposición teórico-práctica de los diferentes aspectos del procedimiento de concurso de acreedores. En estas sesiones se interpelará frecuentemente a los alumnos para favorecer el seguimiento activo de la asignatura y la asimilación de los contenidos.
2.- **Exposición y discusión de la resolución de casos prácticos** consistentes en la simulación de uno o varios concursos de acreedores. En estas sesiones se estimulará el debate y la argumentación de las cuestiones jurídicas suscitadas con el objetivo de advertir los diversos intereses involucrados en las situaciones de insolvencia.
3.- **Pruebas objetivas de evaluación** del aprendizaje.
4.- **Tutorías individuales o en grupo** dirigidas a solventar dudas relacionadas con los contenidos teóricos o con la resolución de los casos prácticos.
B.- ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:
1.- **Estudio de los contenidos** de carácter teórico-práctico de la asignatura.
2.- **Resolución de casos prácticos** consistentes en la simulación de uno o varios concursos de acreedores, para su exposición y discusión en clase.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
• Clases magistrales 22h • Resolución de casos 6h • Tutorías individuales o en grupo 1h • Trabajo individual o en grupo 1h	• Estudio de los contenidos 35h • Preparación de las actividades propuestas 10h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Aplicar técnicas de argumentación jurídica, ofreciendo su punto de vista de un modo razonado, fundamentado y tolerante.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer los objetivos, fundamentos y principios informadores del Derecho concursal.

Conocer el detalle del procedimiento de concurso de acreedores y su encuadre en el ordenamiento jurídico.

Ser capaz de discernir ante una situación de insolvencia cuáles son los bienes jurídicos amenazados y cuáles precisan una protección prioritaria.

Ser capaz de identificar las normas jurídicas aplicables para defender los bienes jurídicos amenazados en una situación de insolvencia, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina.

Ser capaz de discernir cuál de las posibles soluciones ante una situación de insolvencia es la más adecuada para proteger los bienes jurídicos que se encuentran amenazados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para superar la asignatura es necesario alcanzar un **mínimo de 5 puntos sobre 10** en cada una de los siguientes conceptosde evaluación:
A. Convocatoria ordinaria:
1.- 60% Prueba objetiva de evaluación del aprendizaje: examen
2.- 40% Evaluación del aprendizaje continuo:
2.1.- 30% Resolución de casos prácticos
2.2.- 10% Participación en clase
Los **alumnos en segunda o sucesivas convocatorias** podrán solicitar que se les evalúe prescindiendo de la participación en clase, aplicándose entonces los siguientes criterios:
1.- 70% Prueba objetiva de evaluación del aprendizaje: examen
2.- 30% Resolución de casos prácticos
B. Convocatoria extraordinaria:
1.- 70% Prueba objetiva de evaluación del aprendizaje: examen
2.- 30% Resolución de casos prácticos
C. Dispensa académica:
La dispensa de la obligación de asistir a clase se otorgará por la dirección del grado por causas médicas o laborales debidamente documentadas. También los alumnos en programas fuera de España estarán dispensados de asistencia.
Los alumnos a quienes se haya otorgado dispensa académica serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:
1.- 70% Prueba objetiva de evaluación del aprendizaje: examen
2.- 30% Resolución de casos prácticos

D. Matrícula de Honor:
La matrícula de honor se otorgará a aquel estudiante que, por su rendimiento académico y atributos morales, haya sobresalido de forma notoria.
E. Alumnos visitantes o de programas internacionales:
Los alumnos que desarrollen estancias en el extranjero en programas internacionales o que vengan de otras universidades deben ponerse en contacto con el profesor tan pronto como sea posible para establecer el método de seguimiento y evaluación de la asignatura.

* Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Universidad.
** Las **conductas de plagio** y el **uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación** serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de Convivencia de la Universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Pedro Rebollo Díaz. Introducción al derecho concursal / Barcelona :Bosch Editor,2023.

Complementaria

Juana Pulgar Ezquerra Manual de Derecho Concursal 4ª
Madrid: La Ley, 2022

Manuel Broseta Pont; edición a cargo de Fernando Martínez Sanz. Manual de derecho mercantil.Volumen II,Contratos mercantiles, derecho de los títulos-valores, derecho concursal / 29ª ed. Madrid :Tecnos,2022.

Juana Pulgar Ezquerra (Dir.) Comentario a la Ley Concursal 3ª
Madrid: La Ley, 2023